



## *Resolución de Secretaría General N° 062-2021-AGN/SG*

Lima, 13 de diciembre de 2021

**VISTOS** el Memorándum N° 097-2021-AGN/JEF, de fecha 7 de diciembre de 2021, de la Jefatura Institucional; el Informe N° 756-2021-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 7 de diciembre de 2021, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 353-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 9 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO**

Que, el tercer párrafo de la décima disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, Decreto Supremo que modifica los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, señala que: *“Las unidades funcionales no aparecen en el organigrama ni su conformación supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos. Las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la resolución que la formaliza”*;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 009-2021-AGN/SG, de fecha 13 de abril de 2021, se aprueba la conformación de la Unidad Funcional de Publicaciones – UFP del Archivo General de la Nación y se designa al servidor Miguel Garay Porteros del régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en adición de sus funciones, como coordinador del equipo que conforma la Unidad Funcional de Publicaciones;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 013-2021-AGN/SG, de fecha 20 de mayo de 2021, se designa, con eficacia anticipada al 10 de mayo de 2021, como coordinador del equipo de la Unidad Funcional de Publicaciones – UFP del Archivo General de la Nación al servidor Jorge Antonio Moreno Matos, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 en adición a sus responsabilidades;

Que, mediante el Informe N° 756-2021-AGN/SG-OA-ARH del Área de Recursos Humanos, en atención al Memorándum N° 097-2021-AGN/JEF de la Jefatura Institucional, se comunica que la señora Constanza Gabriela Calamera Fernández, a partir del 7 de diciembre de 2021, asumirá el cargo de coordinadora del equipo de la Unidad Funcional de Publicaciones – UFP del Archivo General de la Nación, en adición a las que actualmente desempeña. Asimismo, comunica que se dejará sin efecto la designación contenida en la Resolución de Secretaría General N° 013-2021-AGN/SG, de fecha 20 de mayo de 2021;

Que, a través del Informe N° 353-2021-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, opina de forma favorable sobre la designación a la señora Constanza Gabriela Calamera Fernández, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus responsabilidades propias, como coordinadora del equipo que conforma la Unidad Funcional de Publicaciones; por lo que, resulta necesario modificar el artículo 2 Resolución de Secretaría General N° 009-2021- AGN/SG, de fecha 13 de abril de 2021;

Que, de acuerdo con el primer numeral del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, la autoridad puede disponer, en el mismo acto administrativo, la eficacia anticipada a su emisión, entre otros, que no lesione derechos fundamentales o que exista, a la fecha en que pretende retrotraerse la eficacia de acto, al supuesto de hecho justificativo para su adopción; en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada desde el 7 de diciembre de 2021;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 064-2021-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2018-MC; el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

## **SE RESUELVE**

**Artículo 1. Modificar**, con eficacia anticipada desde el 7 de diciembre de 2021, el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 009-2021-AGN/SG, de fecha 13 de abril de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 2.- Designar a la señora Constanza Gabriela Calamera Fernández del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como coordinadora del equipo que conforma la Unidad Funcional de Publicaciones – UFP del Archivo General de la Nación, en adición a sus funciones.”*

**Artículo 2. Dejar sin efecto**, con eficacia anticipada desde el 6 de diciembre de 2021, la designación del señor Jorge Antonio Moreno Matos como coordinador del equipo de la Unidad Funcional de Publicaciones – UFP del Archivo General de la Nación, aprobada con Resolución de Secretaría General N° 013-2021-AGN/SG, de fecha 20 de mayo de 2021.

**Artículo 3. Encargar** al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a los interesados.

**Artículo 4. Disponer** al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración que incorpore copia de la presente resolución al legajo personal de los involucrados.

**Artículo 5. Disponer** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

*FIRMADO DIGITALMENTE*  
**Karin Cáceres Durango**  
**Secretaria General**  
**Archivo General de la Nación**